



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 109-2025-MDMCH/A

Miguel Checa, 11 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA;

VISTO: Informe N°055-2025-MDMCH-RR.HH, de fecha 11/02/2025, el Jefe de Recursos Humanos presenta solicitud de compensación laboral por jornada extraordinaria, Informe N°001-2025/SJKSA, de fecha 11 de febrero del 2025, Proveído de Gerencia S/N de fecha 11/02/2025;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inc.6 del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la ley 27972- ley orgánica de municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, mediante Informe N°001-2025/SJKSA, el Gerente de Servicios Públicos Ing. Santos Jan Karlos Sosa Ancajima, indica que habiendo trabajado 04 días no laborables solicita permiso de compensación a partir del día 11 al 14 de febrero del presente año, anexando un cuadro de actividades realizadas por el área correspondiente.

Que, mediante Informe N°055-2025-MDMCH-RR.HH, el Jefe de Recursos Humanos manifiesta que el Gerente de Servicios Públicos, Ing. Santos Jan Karlos Sosa Ancajima, solicita la compensación laboral correspondiente a la jornada extraordinaria realizada durante cuatro días, debido a labores excepcionales que requirieron su dedicación más allá del horario regular. Asimismo, que dichas labores de carácter urgente e inaplazable fueron necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios públicos y atender situaciones que requerían intervención inmediata. La naturaleza de estas actividades implicó una extensión de la jornada habitual, generando una carga laboral adicional que debe

...//VA A FOLIO N° 02

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Creado mediante Ley N° 11515 del 10 de noviembre de 1950
Av. Victoria N° 485 C.P. Sojo – SULLANA
RUC 20165923155. Email: mesadepartes@munimiguelcheca.gob.pe

...//VIENE DE RESOLUCION DE ALCALDIA N°109-2024-MDMCH/A, de fecha 11-02-2025.

ser reconocida conforme a la normativa vigente, en tal sentido el despacho de recursos humanos indica que es **PROCEDENTE** con lo solicitado, otorgándose compensación del 11 al 14 de febrero del presente año, y asimismo hace de conocimiento que quien se encargara del despacho de Gerencia de Servicios Públicos, será la Sub Gerente de Gestión del agua y saneamiento, Ing. Cinthia Rosalina Seminario Rivera, a fin de garantizar la operabilidad y la correcta administración de las funciones a cargo de esta dependencia.

Que, con proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 11/02/2025 se deriva el expediente antes indicado autorizando a secretaría general para emitir el acto resolutivo.

Estando a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

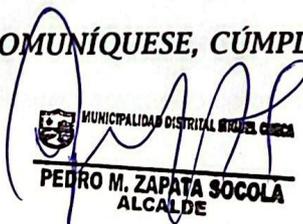
ARTÍCULO PRIMERO. - **DECLARAR PROCEDENTE** solicitud de compensación laboral por jornada extraordinaria, concediendo permiso para ausentarse desde el día 11 al 14 de febrero del presente año al Gerente de Servicios Públicos, Ing. Santos Jan Karlos Sosa Ancajima, de conformidad con el Informe del área de Recursos Humanos y el proveído de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** la Gerencia de Servicios Públicos y demás encargaturas a la la Sub Gerente de Gestión del agua y saneamiento, Ing. Cinthia Rosalina Seminario Rivera.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO- **NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y áreas correspondientes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA
PEDRO M. ZAPATA SOCOLA
ALCALDE